

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.742/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 445 de fecha 30 de Julio de 2007 se otorgó a la Prof. María Valeria ALVAREZ la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Taller de Tesis de Maestría realizado en la ciudad de Quilmes;

QUE a fs. 9 la Prof. ALVAREZ procede a la devolución del importe mencionado con anterioridad dado que por razones de índole particular no asistió al evento citado precedentemente;

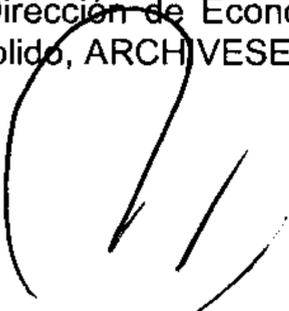
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 445 de fecha 30 de Julio de 2007;

POR ELLO:

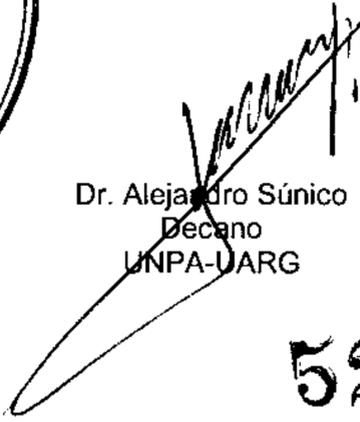
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 445 de fecha 30 de Julio de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

529